

ORDENANZA N° 1473 H.C.D.

VISTO: El Expte. N° 029/15 HCD, iniciado por el Sr. Juan Carlos Percara, solicitando quita de intereses en cuotas de contribución por mejoras-pavimento correspondientes a su propiedad y;

CONSIDERANDO: Que el solicitante ha completado en tiempo y forma el pago de las Cuentas N° 5047, 5048 y 5055 cuyos convenios fueran formalizados oportunamente y con la aplicación de intereses correspondientes a las cuotas pactadas.

Que el convenio de referencia registrado en Partida Municipal 304.006 Cuenta 5960 se corresponde al cuarto convenio firmado por el iniciador por contribución por mejoras- pavimento.

Que es atribución del órgano legislativo concurrir a facilitar el cumplimiento fiscal de aquellos buenos contribuyentes.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Bonifíquense por vía de excepción los intereses por mora correspondientes a la Cuenta 5960-Contribución por Mejoras Pavimento, cuyo titular es el Sr. PERCARA JUAN CARLOS-CUIM 20-05811942-4-Partida Municipal N° 304.006 con domicilio en calle Antártida 1620 de nuestra ciudad, manteniéndose el sistema de financiación pactado oportunamente por la suma de \$39.827,50 (Pesos Treinta y nueve mil ochocientos veintisiete con cincuenta centavos) que se abonará a partir del 1/6/2015 en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales consecutivas de \$1.439,86 (Pesos Mil cuatrocientos treinta y nueve con ochenta y seis centavos) cada una.

Artículo 2°: Los intereses bonificados se corresponden a los estipulados en el convenio oportunamente conformado, aplicándose los derivados de eventual mora en el pago de las cuotas afectadas por el artículo precedente.

Artículo 3°: Comuníquese al iniciador y a la Dirección de Rentas Municipal.

Artículo 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 5°: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil quince.